



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL

**Resolución de Consejo Universitario N° 0306-CU-2018
Piura, 06 de junio de 2018**

VISTO

Los expedientes N° 0108-0002-18-3 (24.04.2018) y N° 0109-0002-18-9 (24.04.2018) remitidos por el Dr. GERMÁN ALEJANDRO SÁNCHEZ MEDINA, Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO

Que, con Oficio N° 0228 y 229-VRI-2018-UNP de fecha 24 de abril de 2018, el Vicerrector de Investigación manifiesta que en marco del proceso del Licenciamiento Institucional es necesario cumplir con el sustento legal, aprobación de reglamentos con sus respectivas resoluciones, por tanto solicita la inclusión del Reglamento General de Investigación y el Código de Ética para la Investigación, en la próxima Sesión de Consejo Universitario, a fin de ser aprobado y posteriormente presentado ante la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU;

Que, mediante Oficio N° 946-R-2018 de fecha 24 de abril de 2018, el Señor Rector, remite el Reglamento General de Investigación, el Código de Ética para la Investigación y la Directiva del Docente Investigador, para su aprobación;

Que, a través del Informe N° 466-2018-OCAJ-UNP de fecha 30 de abril de 2018, el Jefe de la Oficina Central de Asesoría Jurídica opina por la aprobación de los citados Reglamentos, para lo cual se debe elevar a Sesión de Consejo Universitario, para que actúe de conformidad con sus atribuciones, posterior a ello se emita la resolución de Consejo Universitario correspondiente;

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Piura en su artículo 174° numeral 174.2 estipula como atribución del Consejo Universitario en dictar, modificar y hacer cumplir el Reglamento General de la Universidad, el Reglamento de Elecciones y otros Reglamentos internos especiales;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión extraordinaria N° 18 de fecha 06 de junio de 2018 y a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, el Reglamento General de Investigación de la Universidad Nacional de Piura; el cual consta de diez (10) títulos, ciento treinta y ocho (138) artículos y cuatro disposiciones complementarias finales, que forman parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- APROBAR, la Directiva del Docente Investigador de la Universidad Nacional de Piura; la cual consta de tres (03) títulos y dieciocho (18) artículos, siendo el último una disposición final; la cual forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- APROBAR, el Código de Ética para la Investigación en la Universidad Nacional de Piura; la cual consta de siete (07) títulos, cincuenta y cinco (55) artículos y cuatro (04) disposiciones complementarias finales, el cual forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- DISPONER, su publicación en la Página Web de la Universidad Nacional de Piura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. CÉSAR AUGUSTO REYES PEÑA, Rector de la Universidad Nacional de Piura.
(Fdo.) Dr. DENNIS RAFIN SILVA VALDIVIEZO, Secretario General de la Universidad Nacional de Piura.

Anexo: VRI,SG,CIT (Reglamento General, Directiva y Código)

c.c.: RECTOR,VRI,VR.ACAD.,DGA,OC,OC.LCIT(2),FACULTADES(14),ARCHIVO(2)
24 copias/Bkpa



CÉSAR AUGUSTO REYES PEÑA
RECTOR



Dr. Dennis Rafin Silva Valdivieso
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
CENTRO DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES
RECIBIDO 05/07/18 HORA: 08:32.
REG N°: FOLIO N°: